



## Consejo de Seguridad

Distr. general  
5 de junio de 2012  
Español  
Original: inglés

---

### Nota del Presidente del Consejo de Seguridad

1. Los miembros del Consejo de Seguridad reafirman su compromiso con la mejora de la eficiencia de la labor del Consejo y convienen en lo siguiente:

#### Recursos de conferencias

2. Si bien se ha de asegurar la capacidad del Consejo de celebrar reuniones en cualquier momento y con breve preaviso, de conformidad con los artículos 1 y 2 de su reglamento provisional, los miembros del Consejo de Seguridad, durante sus respectivas presidencias, deberían por lo general solicitar a la Secretaría que no programara más de cuatro días a la semana de reuniones del Consejo y que los viernes se dedicarían normalmente a la labor de los órganos subsidiarios del Consejo.

3. Según corresponda, los miembros del Consejo deberían, por lo general, tratar de evitar que se tengan que traducir proyectos de resolución u otros documentos durante el fin de semana.

#### Interactividad

4. Los miembros del Consejo de Seguridad alientan al Presidente del Consejo a que, con la asistencia de la Secretaría, promueva activamente la adopción de nuevas medidas que contribuyan a aumentar la interactividad y permitan hacer un uso más eficiente del tiempo en las reuniones informativas durante las consultas oficiosas del plenario.

5. Los miembros del Consejo de Seguridad tienen la intención de utilizar con más frecuencia las videoconferencias para informar al Consejo, según corresponda, aunque mantendrán un equilibrio entre el uso de videoconferencias y las exposiciones informativas presenciales, incluso durante las sesiones públicas celebradas en el Salón del Consejo.

6. Los miembros del Consejo de Seguridad alientan a los oradores a que sean breves y se centren en los temas fundamentales en lugar de leer largas declaraciones preparadas de antemano. Invitan a la Secretaría a que adopte la práctica de distribuir durante las reuniones informativas los textos de referencia y, en particular, alientan a los oradores cuyas declaraciones contengan información fáctica extensa o complicada a que distribuyan resúmenes de esa información, en lo posible con antelación, de manera que el debate en las consultas oficiosas resulte más provechoso. Cuando los oradores no puedan facilitar la información o las



aclaraciones solicitadas por miembros del Consejo durante la propia sesión informativa en consultas oficiosas, podrán proporcionarlas posteriormente.

7. Los miembros del Consejo de Seguridad prevén reducir al mínimo, en lo posible, la lectura de largas declaraciones preparadas en las consultas oficiosas del plenario.

8. Los miembros del Consejo de Seguridad alientan la aplicación de medidas prácticas como las mencionadas, lo que permitiría, cuando fuese posible, celebrar consultas oficiosas sobre dos asuntos en tres horas, en particular sobre situaciones que se incluyen rutinariamente en el orden del día, lo que contribuiría a mejorar la planificación y la eficiencia general de la labor del Consejo.

9. Los miembros del Consejo de Seguridad expresan su apoyo general a que se mantenga la práctica de celebrar almuerzos mensuales con el Secretario General. Los miembros del Consejo y la Secretaría deberían seguir incluyendo el tema del orden del día "Otros asuntos" en las consultas oficiosas para plantear cuestiones de interés. Los miembros del Consejo de Seguridad seguirán examinando otras formas de incrementar la interactividad en las consultas oficiosas.

10. Los miembros del Consejo de Seguridad buscarán medios para seguir mejorando la interacción con los países que no son miembros del Consejo, en particular los Estados interesados o afectados, y obteniendo sus opiniones con respecto a los asuntos que figuran en su programa.

---